



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 974 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **03 DIC. 2015**

**VISTO:**

El Oficio N° 01-016-0000000000575-2015/SAT-H.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades establece “*Los Gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones*, en tal sentido el artículo IX segundo párrafo de la mencionada ley Orgánica establece “*El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración*”;

Que, la gestión municipal en coordinación con la Gerencia de Operaciones asume la dirección de los procesos operativos orientados a optimizar la recaudación y administración de los ingresos tributarios según lo previsto por el Reglamento de Organización y funciones del SAT Huamanga, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A;

Que, mediante Oficio N° 01-016-00000000000575-2015/SAT-H de fecha 27 noviembre de 2015, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria SAT-H, hace llegar el Informe N° 04-013-0000041-2015/SAT-H emitido por el Asesor del SAT-H y el Informe N° 15-013-000193-2015 emitido por la Gerencia de Operaciones del SAT-H, referido al Proyecto del Plan de Incentivos y Bases para el Concurso “Tributación Predial, Inversiones para mi Barrio ....Mejora para Todos”;

Que, es de interés de la actual gestión edil optimizar la recaudación de los ingresos tributarios, en ese sentido la Gerencia de Operaciones del SAT-H, propone la implementación del Plan de Incentivos y Bases del I concurso “*Tributación Predial, Inversiones para mi Barrio.....Mejora para todos*”, la misma que busca promover y premiar la participación del poblador organizado en la gestión del desarrollo local, generando una cultura de tributación, así como el reconocimiento a las buenas prácticas de sus deberes de tributación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de las Ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Incentivos y Bases del I concurso "Tributación Predial, Inversiones para mi Barrio ....Mejora para Todos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H la ejecución del presente Plan de Incentivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia del SAT-H, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y órganos estructurados de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

